

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.11 DEL
CONTRATO No. 202600005**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2035 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de julio de 2026
CONTRATO No:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 17 de enero de 2026 hasta el 17 de enero de 2027.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No.:	11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E. METROSALUD y los proyectos de salud pública.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.11:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

	OCHO PESOS M.L. (\$453.856.988) IVA incluido.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.11:	Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adición: Adicionar el valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$20.712.998) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$474.569.986) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$21.619.011.566) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato No.202600005, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E. METROSALUD y los proyectos de salud pública”***, por la cual se adicionan VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$20.712.998) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato No. 202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia

de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el nueve (09) de enero de 2026, por valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.000).
- C. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato No.202600005.
- D. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”**, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y por valor inicial de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML/C (\$4.359.887.564) IVA incluido.
- E. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA**, se suscribió la Orden de Servicio No.11 del Contrato No.202600005, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E. METROSALUD y los proyectos de salud pública”**, con un plazo de ejecución desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 y por

un valor inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$453.856.988) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 2035 DE 2026.

- F.** El cinco (05) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato No. 202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000).
- G.** El veintiséis (26) de marzo de 2026, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 Otrosí al Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$41.853.719) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- H.** A la fecha, con cargo al Contrato No.202600005, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor
202600005-1	\$ 1.477.912.136
202600005-2	\$ 722.221.249
202600005-3	\$ 4.991.374.137
202600005-4	\$ 318.251.647
202600005-5	\$ 169.820.667
202600005-6	\$ 5.044.284
202600005-7	\$ 17.587.403
202600005-8	\$ 76.218.820
202600005-9	\$ 538.619.567
202600005-10	\$ 12.819.982.489

Contrato	Valor
202600005-11	\$ 453.856.988
202600005-6-1	\$ 28.122.179
Total	\$ 21.619.011.566

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de marzo de 2026, mediante escrito radicado No.20260003053, la Supervisión de la Orden de Servicio No.11 del Contrato No.202600005 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 20.712.998) IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la ESE METROSALUD, en el programa de Salud Pública Centro Diagnóstico, teniendo en cuenta que inicialmente el servicio en esta sede estaba previsto solo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026; no obstante, la supervisión del contrato por parte de METROSALUD manifestó la necesidad de dar continuidad al mismo, y en virtud de lo anterior, se surte el Acta No. 1 Otrosí al contrato interadministrativo No. 2035 de 2026, donde se adicionan recursos para la prestación del servicio con un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo para dicha sede.

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	2035 de 2026
Centro de costos:	33474
Rubro al presupuesto:	23202020080442-1
Descripción al Rubro:	Servicio de Vigilancia Centro Diagnóstico
Disponibilidad presupuestal:	2026000633
Registro presupuestal:	2026000652
Valor:	\$20.712.998
Requerimiento N°:	20261002088

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio No.11 del contrato No.202600005, la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$20.712.998) IVA INCLUIDO.

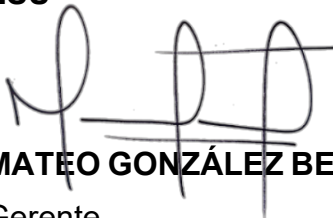
SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato No.202600005.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional a la orden de servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ

Gerente

ALIADO PROVEEDOR



ALBEIRO HENAO ZULUAGA

Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.